

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU IX SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2016, CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2016.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

**Fecha de Clasificación:** 17 de junio de 2016. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno, por contener información **Confidencial**, de acuerdo con los artículos 106, 107 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP"), conforme a lo indicado por la Dirección General de Concentraciones y Concesiones mediante correo electrónico el 1 de julio de 2016.

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
III.1, correspondiente al Acuerdo P/IFT/EXT/170616/16	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina que la concentración a la que se refiere el aviso que se tramita en el expediente AVC-001-2016 cumple con los incisos establecidos en el primer párrafo del artículo Noveno Transitorio del "DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión".	Confidencial de conformidad con los artículos 3, fracción IX; 18, párrafo sexto; 49, primer párrafo y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica publicada el 23 de mayo de 2014.	Contiene información presentada con carácter Confidencial por los agentes económicos.	Página 2.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.

Versión Estenográfica de la IX Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la sala del Pleno del Instituto.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Bienvenidos a la IX Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, Presidente, buenas tardes.

Le informo que con la presencia de las Comisionadas Adriana Labardini y María Elena Estavillo, el Comisionado Fromow, el Comisionado Cuevas y el Comisionado Presidente, tenemos quórum legal para llevar a cabo la Sesión; y dar cuenta a este Pleno que el Comisionado Estrada, previendo su ausencia justificada a esta Sesión, presentó el día de ayer en la Secretaría Técnica del Pleno su voto por escrito, en términos del artículo 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica. Presentó voto por escrito razonado y, en el momento oportuno de la Sesión, daré cuenta del sentido de su voto.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Someto a su aprobación el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Pasamos entonces al único asunto listado, que es el correspondiente al numeral III.1, la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto determina que la concentración a la que se refiere el aviso que se tramita en el expediente AVC-001-2016 cumple con los incisos establecidos en el primer párrafo del artículo Noveno Transitorio del "Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión."

Le doy la palabra a la licenciada Georgina Santiago, Titular de la Unidad de Competencia Económica, para su presentación.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Se trata de, efectivamente, una concentración realizada el 15 de febrero del 2016; las partes presentaron el aviso, que es la figura prevista en el primer párrafo del artículo Noveno Transitorio del decreto que expide la ley, el 16 de febrero del 2016, esto es, la presentan con oportunidad, pues esa disposición prevé un plazo de hasta 10 días después de realizada la concentración para presentar el aviso.

La concentración consiste en la adquisición por parte de Alfa del [REDACTED] de las acciones representativas del capital social de Axtel, y Axtel adquiere [REDACTED] de las acciones de Alestra; esta concentración tiene como efecto o tiene como resultado una acumulación en los servicios de telefonía fija, acceso a internet fijo, telefonía móvil, acceso a internet móvil, televisión... perdón, me corrijo, esta concentración tiene efectos en los servicios de acceso a internet fijo, telefonía fija, interconexión para terminación fija, enlaces dedicados y tecnologías de la información.

En la provisión de todos estos servicios, se considera que las partes actualizan o cumplen con los requisitos establecidos en los incisos a) a c) del primer párrafo de la disposición al Noveno Transitorio, toda vez que, como resultado de la concentración, los índices de concentración medidas en el sector, el de dominancia tiene una variación de 0.16 puntos y el de Hirschman-Herfindahl se incrementa en apenas 0.04 por ciento; y la participación sectorial total de las partes concentradas es de 0.65 por ciento.

En cuanto al inciso d), se identifica que no existen o no se perciben elementos que generen un riesgo de acumulación con efectos posiblemente contrarios a la competencia en los servicios.

Cabe destacar que, en el servicio minorista de provisión de enlaces dedicados, como resultado de la concentración, el agente económico acumula una participación de [REDACTED] por ciento, y el índice Herfindahl, después de la operación, es de tres mil 278 puntos, es el nivel más alto de concentración que se identifica; pero en la provisión de este servicio también se considera que el agente económico resultante enfrenta a otros agentes económicos con la capacidad de reaccionar en caso de que ellos decidieran realizar actividades para fijar precios o cantidades.

Por tal razón, se identifica que no hay un riesgo al proceso de competencia en la provisión de este servicio y, por tal razón, el proyecto final, la recomendación del área en el proyecto final es resolver que la concentración cumple con los requisitos establecidos por los incisos a) a d) del primer párrafo del artículo Noveno Transitorio de la ley federal de telecomunicaciones.

En cuanto al reporte de modificaciones respecto al proyecto que fue sometido a su consideración, les comento que en el cuadro de información estadística número 15 lo que va a ocurrir es que se elimina la información que no puede conocer el agente económico porque contenía información desagregada por los participantes; sí puede conocer el tamaño de las participaciones en términos agregados, tal y como publica el Instituto, pero no puede conocer la información que publica cada uno de los participantes.

Ese cuadro, entonces, va a eliminar esta información, y se hacen unas precisiones y correcciones de texto y de referencias a expedientes previos que sus oficinas nos hicieron llegar y han sido atendidos, pero ninguno de los cambios modifica el sentido ni el análisis del proyecto presentado.

Eso es todo, Comisionado.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Georgina.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Lo someto entonces a votación, quienes estén... perdón, antes Comisionada Adriana Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado.

Simplemente para dejar una constancia de mi voto y mis consideraciones.

Yo apoyo el proyecto presentado que nos acaba de describir Georgina, considero que, de acuerdo a los requisitos para que una concentración sea aceptable mediante el aviso que prevé el artículo 9, se cumplen todos los incisos a) a d) del primer párrafo del artículo Noveno Transitorio.

Considero que el proyecto acredita que se cumplen estos requisitos y que no se sobrepasan los límites tanto del índice Hirschman Herfindahl, y que también no tienen ningún efecto contrario a la competencia ni la disminuye, daña o impide.

Es importante destacar que esta concentración incide en cinco mercados, como dijo, de telefonía fija, acceso a internet fijo, interconexión para terminación fija, enlaces dedicados y tecnologías de información; y simplemente me gustaría sugerir que, cuando se analiza este quinto mercado de tecnologías de información, para fortalecer las cuestiones competenciales, tenemos un importante antecedente en el Pleno sobre por qué este mercado y en qué casos pues claro que impacta en el sector telecomunicaciones, y podríamos citar ese antecedente, quizá.

Y, con eso, creo que el proyecto es adecuado y manifiesto mi voto a favor.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionada Labardini.

Georgina Santiago, por favor.

**Lic. Georgina Kary Santiago Gatica:** Gracias, Comisionado Presidente.

Encontramos la recomendación bastante útil y la vamos a incorporar en el proyecto final, muchas gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Georgina.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Comisionado, muchas gracias por darme la palabra.

Solamente para reconocer el trabajo del área, siempre profesional y en el menor tiempo posible dado la complejidad de los temas, y creo que, bueno, aquí el análisis que realizó, además de la información que fue presentada por las partes, pues podemos llegar a la conclusión que esta operación no tiene por objeto o efecto disminuir, dañar o impedir la competencia y libre

conurrencia en las actividades en las que coinciden Alfa, Alestra y Axtel en el territorio nacional, por lo que adelanto mi voto a favor del proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Someto a aprobación el asunto listado bajo el numeral III.1 en los términos en que han sido presentados, con esta modificación que atiende el área.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se da cuenta del voto a favor de los Comisionados presentes en la sala, así como del voto a favor del Comisionado Estrada, Presidente, por lo que se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida la Sesión, muchas gracias.

ooOoo